

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago, se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 11)

### Departamentos Ministeriales

—:—

### GOBERNACIÓN

—:—

Dirección general de Administración

Relación de opositores a Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría cuya documentación está completa y que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios.

(Conclusión)

- 1.281.—D. Pedro Campos Moro.
- 1.282.—D. Florencio Díaz Izquierdo.
- 1.283.—D. Nicanor Montón Sanz.
- 1.285.—D. Angel Berraondo Bercebar.
- 1.287.—D. Antonio Luis Alvarez López.
- 1.288.—D. Juan García García.
- 1.289.—D. Domingo Ramos Blasco.
- 1.290.—D. Francisco del Campo Valmorisco.
- 1.293.—D. Otón Medina Pinilla.
- 1.295.—D. Lorenzo Mata Peral.
- 1.297.—D. Eduardo Lora Calvo
- 1.298.—D. Pascual Valdovinos García
- 1.304.—D. Luis Fernando Gómez Fernandez
- 1.305.—D. Faustino Martinez García
- 1.312.—D. Demetrio López López
- 1.313.—D. Luis Gil Morales
- 1.314.—D. Miguel García Díaz
- 1.317.—D. César Muñoz Mendoza
- 1.319.—D. Juan Bautista Roses Ballester

- 1320.—D. Fidel Oliveros Guevara
- 1321.—D. Julián Rodríguez Tejerina
- 1325.—D. Gilberto Arana-Echevarría y Barrenechea.
- 1327.—D. Diego Hinojosa Santana.
- 1328.—D. Pedro Santiago Holgado Romero
- 1329.—D. Francisco Traver Roca
- 1330.—D. Fernando Alonso Sanchez
- 1331.—D. Manuel Pinedo Pérez
- 1333.—D. Victorio Arizón Castañera.
- 1334.—D. Pablo Muñoz López
- 1335.—D. Lázaro Pinedo Ramos
- 1337.—D. Valeriano Bartolomé Peña
- 1338.—D. Lorenzo Mate Arribas
- 1339.—D. Cruz Collada Aguilar
- 1340.—D. Manuel Salcedo Calero
- 1342.—D. Alfonso Cár enas Felices.
- 1343.—D. Antonio Molina Serrano
- 1347.—D. Antonio Fernandez Sanchez
- 1350.—D. César Torres Pozuelo
- 1351.—D. Feliciano Baratech Alfaro
- 1353.—D. Eufrasio Alcázar Anguita
- 1357.—D. Prisciliano Ortega Barbero
- 1359.—D. Emilio Bernadal Estévez
- 1360.—D. Perfecto Bardón García
- 1368.—D. Cándido Baretino Fernandez
- 1370.—D. Domingo Gonzalez Garrido.
- 1371.—D. Antonio Noguero Buján
- 1372.—D. Manuel Carril Fernandez
- 1373.—D. Angel Rubio Machado
- 1374.—D. José María López García
- 1375.—D. Adolfo Hidalgo Hidalgo
- 1376.—D. Agustin Rodriguez Bernal
- 1377.—D. Francisco Pujol y Farré
- 1379.—D. Eugenio Rodriguez Martin.

- 1380.—D. Lucio García Castrillo
- 1388.—D. Félix Idoipe García
- 1390.—D. Joaquin Velazquez Redondo.
- 1392.—D. Manuel Barquin Agüero
- 1399.—D. José María Martín Díaz
- 1401.—D. Lorenzo Gallos Mendoza
- 1402.—D. Miguel Gil Viñes
- 1404.—D. Abilio Castro Martín.
- 1408.—D. Eliseo Centeno Cuesta
- 1413.—D. Julio Viguera Monge.
- 1415.—D. Tomás Delgado Gonzalez
- 1416.—D. Bernardido Gómez García
- 1420.—D. Pedro Martinez Moteillon.
- 1421.—D. Eugenio Jimenez Caballero.
- 1423.—D. Francisco Caba Comas
- 1424.—D. Juan Basagaña Godeol
- 1426.—D. Roque Leal Pérez
- 1427.—D. Tomás Garrido Gonzalez.
- 1429.—D. Antonio Guitar de Mendoza
- 1432.—D. Victor García Garijo
- 1433.—D. Casimiro Juan Gadea
- 1434.—D. José Boquera Serra
- 1435.—D. Sabino D. Bañuelos Areta
- 1437.—D. Silvio Aisa Clavel
- 1440.—D. Secundino Vozmediano Castellanos
- 1441.—D. Angel Saenz Landa
- 1442.—D. Adolfo Mendez Gómez
- 1443.—D. José Medina Ruiz
- 1444.—D. Enrique Montes Babiano
- 1445.—D. Celestino Trasobares Andrés
- 1446.—D. Santiago Gómez Tirado
- 1448.—D. Aurelio Sanz y Sanz
- 1449.—D. José Vives Riba
- 1450.—D. Ignadio Tárraga García
- 1451.—D. Antonio Jiménez Reyes
- 1452.—D. Manuel Sanchez Jiménez
- 1453.—D. Quirino Polanco Olea
- 1454.—D. Baldamero Martín Gascon
- 1456.—D. Bautista Pérez Ruiz
- 1457.—D. Ramón de la Fuente Garrido.
- 1458.—D. Robustiano Pérez Gil

- 1459.—D. José de la Casa López
- 1461.—D. Casto del Campo Avila
- 1462.—D. Julián Hermosilla Malo
- 1463.—D. Nicolás Espinosa López
- 1464.—D. Pedro Santillán Gonzalez
- 1465.—D. Juan José Gómez Tirado.
- 1466.—D. Francisco Tapia Gutierrez
- 1467.—D. Pablo Aguilar Fernandez.
- 1468.—D. Angel Mena Boldo
- 1469.—D. Francisco Martinez Díaz
- 1470.—D. Francisco Tejedor Francos
- 1471.—D. Félix García Embid
- 1472.—D. Juan Antonio del Corral Rodriguez
- 1473.—D. Samuel Cortés Alegre
- 1474.—D. José Fuentes Melián
- 1475.—D. Manuel Morante Botet
- 1476.—D. Pedro Ginestal y Martinez de Tejada
- 1477.—D. Gabino Monrobé Lora
- 1478.—D. Julián Sepúlveda Lucas
- 1479.—D. Dionisio Rivas Martinez
- 1480.—D. Jerónimo del Riego Prida
- 1481.—D. Eleuterio Isidro Sanchez del Olmo
- 1482.—D. Amancio Fernandez Bibián
- 1483.—D. Pedro Salvador Salvador.
- 1484.—D. Marcelino Casillas García
- 1485.—D. Timoteo Lazcoz Villanueva
- 1488.—D. Julián Mayo de la Fuente
- 1489.—D. Virgilio Doce Daspat
- 1491.—D. Ramón Fernández de Aguilar González
- 1492.—D. Juan Romero Viso
- 1493.—D. Victor García Segura
- 1494.—D. Paulino Nieto Virosta
- 1495.—D. Santiago Bonilla Vara
- 1496.—D. Cesáreo Arias Losada
- 1497.—D. Bartolomé Iglesias Calderón
- 1498.—D. Manuel Fernández Calderón
- 1502.—D. Luis Negro Láinez
- 1503.—D. Agustín Alonso Alonso



1504—D. Ricardo Gómez Barroso  
 1505—D. Ezequiel Daza Uzqueta  
 1506—D. Andrés de las Casas y Casaseca  
 1507—D. Anselmo García Pelli-  
 cer  
 1508—D. Francisco Sañas Casals  
 1509—D. Benito Aznara Pancor-  
 bo  
 1512—D. Félix Miñón Zabala  
 1513—D. Francisco Ferrer Llo-  
 rens  
 1514—D. José María Ventosa  
 Oliva  
 1516—D. Julián Maza Bolea  
 1517—D. José Velázquez Galin-  
 do  
 1518—D. Miguel Murillo Rico  
 1519—D. Pablo Morillo de Tena  
 1523—D. Fernando Gil Bernardo  
 1524—D. Vicente Cervera Aviño  
 1526—D. Alvaro Antón de Mi-  
 guel  
 1528—D. Juan Sanz Tomero  
 1533—D. Félix Rosanes Faura  
 1534—D. José Abad Abad  
 1536—D. Bartolomé Riera Sa-  
 grera  
 1538—D. Antonio Joaquín Iz-  
 quierdo Lázaro  
 1539—D. Justo Martín Martín  
 1540—D. Lorenzo Sequeira Mar-  
 tín de Plasencia  
 1542—D. Emilio Gonzalo de Ta-  
 jalmerce.  
 1543—D. Buenaventura Moro  
 Ledesma.  
 1544—D. José Puente Abascal  
 1545—D. Paulino Pardo Mozo  
 1547—D. Gabriel Vicente Ber-  
 langa González  
 1548—D. Ildefonso Mora Hidal-  
 go  
 1549—D. Juan Rodríguez Flores  
 1550—D. Miguel Rover Fullana  
 1551—D. Felipe Alonso Prieto  
 1552—D. José Urquiza Hodar  
 1553—D. Francisco Bazá Crespi  
 1554—D. Miguel Capó Capó  
 1555—D. Angel Tarancón Huer-  
 ta  
 1560—D. Ramón Barreiro Calvo  
 1561—D. Manuel Ureta Giner  
 1563—D. Julián Jaime Mulet  
 1565—D. Pedro Sobrado Cossío  
 1566—D. Eulogio Pérez Torres  
 1567—D. Alfonso Riobó Bustelo  
 1568—D. Francisco Ruano Gon-  
 zález  
 1571—D. Nicolás Tous Reinés  
 1572—D. Rosendo Palmada Tei-  
 xidor  
 1573—D. José Arturo Carrera  
 Lamana  
 1575—D. Ramón Marín Marín  
 1576—D. Saturnino Rivas Por-  
 tillo  
 1578—D. Antonio Posse García.  
 1.479.—D. José Hernández Gar-  
 cía.  
 1584.—D. Alfonso Marín Artero  
 1586—D. Jesús Velilla Forta-  
 cín  
 1587—D. Manuel Pascual Ville-  
 gas  
 1588—D. Antonio Menor Quin-  
 tás  
 1593—D. Nicéforo Jiménez Mon-  
 teagudo  
 1597—D. Francisco Mata Palla-  
 res  
 1598—D. Marcial Medrano Iñi-  
 guiez  
 1600—D. José Artillo González  
 1602—D. Antonio Alvarez Gar-  
 cía de la Rubia  
 1604—D. Martín Rojas Fernán-  
 dez

1605—D. Francisco Joaquín Za-  
 nón Moscardón  
 1607—D. Jesús Viera Sanchez  
 1609—D. Antonio Durán Puer-  
 tas  
 1611—D. José Gutierrez Suarez  
 1612—D. Amador Ortega Castro  
 1614—D. Gorgonio Rodriguez  
 Miñambres  
 1617—D. Ramón Loarte Hidrobo  
 1619—D. José García Martínez  
 1621—D. Marcelino Monge Mu-  
 ñoz  
 1622—D. Justo Fernandez Flo-  
 rez  
 1623—D. Antonio Villalobos  
 Sanchez  
 1626—D. Manuel Fernandez Fer-  
 nandez  
 1628—D. José Rivero Pérez  
 1631—D. Jesús Ruiz Martínez  
 1632—D. Manuel Martínez Can-  
 del  
 1633—D. Angel Perisé Llaguet  
 164—D. Juan Pérez Izquierdo  
 1635.—D. Cristóbal Granell Ra-  
 mos  
 1636—D. Trinitario Puertas Puen-  
 tedura  
 1637—D. Fernando González  
 Bordón  
 1638—D. Servilano Capellán  
 Martínez  
 1642—D. José Pros Hugué  
 1644—D. Francisco Sansá Monjó  
 1645—D. Ildefonso Navarro Ló-  
 pez  
 1646—D. Martín Arranz Madroño  
 1647—D. Ladislao Miguel Vi-  
 jusca  
 1648—D. Martín Mendiri Rami-  
 rez  
 1649—D. Jerónimo García Vara  
 1651—D. Ignacio Bádenas Mo-  
 lina  
 1652—D. Joaquín Tomás Pitarch  
 1654—D. Julián Villapadierna  
 García  
 1655—D. Benito Rodríguez Lo-  
 renzo  
 1656—D. Atanasio Alvarez Mar-  
 qués  
 1657—D. Gaspar Gomez Pita  
 1658—D. Enrique Gonzalez Gar-  
 cía  
 1659—D. Ildefonso Ramírez Ro-  
 driguez  
 1665—D. Sebastián Gené Ge-  
 lonch  
 1666—D. Manuel Pérez Roncal  
 1668—D. Francisco Acosta Ro-  
 driguez  
 1671—D. Juan Celedonio Porcel  
 Molero  
 1672—D. Fidel León Sanchez.  
 1673—D. Maximiliano Cordon  
 Vázquez  
 1675—D. Santos Alonso Castro  
 1677—D. Manuel Iglesias Alva-  
 rez  
 1678—D. Faustino Aparicio Pé-  
 rez  
 1679—D. Teodosio Rodriguez  
 Bocos  
 1681—D. Antonio Arias Rodri-  
 guez  
 1682—D. Antonio Simón Sán-  
 chez  
 1684—D. Evelio Martín Morán  
 1685—D. Eugenio Moreno Nú-  
 ñez  
 1686—D. Casimiro Moreno Nú-  
 ñez  
 1687—D. Angel Sánchez Beato  
 1689—D. Agustín García Car-  
 bajo  
 1690—D. Tomás Pérez Falagan  
 1692—D. Luis Miguel Manzano

*Relación nominal de opositores a pla-  
 zas de Secretarios de Ayuntamiento  
 de la segunda categoría, que tienen  
 incompleto su expediente personal,  
 con expresión de los documentos que  
 les faltan, o defectos de que adole-  
 cen y a los que se les concede un  
 plazo improrrogable de quince días  
 hábiles, contados a partir desde el  
 siguiente al de la inserción de esta  
 relación en la «Gaceta de Madrid»,  
 para que durante el mismo puedan  
 subsanar los defectos que se expre-  
 san y presentar los documentos que  
 se citan:*

1—D. Eduardo Palacio Viñayo.  
 —Documentos que faltan y defec-  
 tos a subsanar: Falta una póliza  
 de 2 pesetas.  
 9—D. Miguel Bravo Ibañez.—  
 Idem idem de una peseta.  
 22—D. Alfonso Farreron Güell  
 —No es vigente el certificado de  
 conducta  
 33—D. Ernesto Tejedor Póveda  
 —Idem idem idem  
 34—D. Cipriano Arroyo Gallego  
 —Faltan tres pólizas de una pe-  
 seta  
 56—D. Antonio Bermejo Martín  
 —No es vigente el certificado de  
 conducta  
 64—D. Pedro Vázquez-Guerra  
 Ojea—Falta una póliza de dos pe-  
 setas  
 73—D. Emilio Poyo Jimenez—  
 Idem idem de una peseta  
 90—D. Adolfo Blanco Fernán-  
 dez—Idem partida de nacimiento  
 94—D. José Ponte Rodríguez—  
 Idem idem de idem  
 106—D. Ibo Rosor Romeo—Id.,  
 póliza de dos pesetas  
 135—D. Daniel Lozano Herriega  
 —Idem idem de una peseta  
 155—D. Doroteo Gomez Pérez  
 —Error de segundo apellido en  
 certificado de penales  
 168—D. Alfredo López Badía—  
 Falta partida de nacimiento y cer-  
 tificado de antecedentes penales  
 180—D. Mariano Socorro Otero  
 Gil—Idem póliza de una peseta  
 185—D. Fernando Martínez Mar-  
 tinez—No es vigente el certificado  
 de conducta  
 193—D. Enrique Vacas Criado  
 —Falta una póliza de dos pesetas  
 196—D. Lorenzo Gordo Mata—  
 Idem certificado de conducta del  
 Alcalde  
 200—D. Saantiago de Andrés  
 Cobos—Idem partida de naci-  
 miento  
 209—D. José Sempere Bueno—  
 Idem una póliza de una peseta  
 210—D. Fernando Conesa Ripol-  
 lés—Idem certificado de penales  
 y dos pólizas de a dos pesetas  
 221—D. Mariano Daniel Viana  
 Ruiz—No es vigente el certificado  
 de conducta  
 223—D. Juan Ochoa de la Torre  
 —Faltan partida de nacimiento y  
 certificado de conducta  
 224—D. Gregorio Puebla Peteta  
 —No es vigente el certificado de  
 conducta  
 267—D. José Alvarez Alvarez—  
 Falta una póliza de peseta  
 271—D. Alvaro Arévalo Jimenez  
 —Idem idem de idem  
 273—D. Manuel García Gavila-  
 nes—Idem idem de idem.  
 276—D. Constancio Izquierdo  
 Velasco—Idem idem de idem  
 291—D. Doroteo Martín Contre-  
 ras—No es vigente el certificado

de conducta y falta póliza de dos  
 pesetas  
 303—D. Segundo Pérez Duarte  
 —Falta una póliza de peseta  
 317—D. Inocencio Romeo Marin  
 Idem certificado de conducta.  
 318—D. Ricardo Lázaro Perez  
 —No es vigente el certificado de  
 conducta.  
 349—D. Inocente Tobaruela Gó-  
 mez. Idem id. id.  
 350—D. José Herrán del Valle  
 —Error de primer apellido en  
 certificado de antecedentes pena-  
 les  
 358—D. Prisco Ayala Roza'én—  
 Falta partida de nacimiento  
 372—D. Luis Aranda Martín—  
 Caducado el certificado de con-  
 ducta  
 379—D. Guillermo Rodriguez  
 Mateos—Falta partida de bautis-  
 mo, ya que no puede facilitar la  
 del Juzgado a causa de incendio  
 382—D. Jesús Perez Batallón  
 Lopez—Caducado el certificado de  
 conducta.  
 383—D. Felicísimo Martín San-  
 chez—Idem el id. de id  
 39—D. Valentín Lopez Roledo  
 —Faltan partida de nacimiento y  
 certificado de conducta.  
 394—D. Anselmo Miguel Urb-  
 ano—Caducado el certificado de  
 conducta  
 405—D. Saturnino Santomé San-  
 tamarina—En la partida de naci-  
 miento figura Lopez Santamarina  
 y así deben estar expedidos los  
 demás docum ntos  
 406—D. Elías Santomé Santama-  
 rina—Idem id. id.  
 414—D. Nazario Puente Fuente  
 —Falta una póliza de peseta.  
 423—D. Pedro Vazquez Jiménez  
 Idem una id., de dos pesetas y  
 otra de una  
 434—D. Pedro Rodriguez Martín  
 —Caducado el certificado de con-  
 ducta  
 441—D. Juan Francisco Hernan-  
 dez Ruano—Falta certificado de  
 penales  
 445—D. Cefcrino Garcia Her-  
 nandez—En la partida de naci-  
 miento se omite el nombre del in-  
 teresado y falta póliza de dos pe-  
 setas  
 461—D. Joaquín Manuel García  
 García—Caducado el certificado  
 de conducta  
 464—D. José Montero Míguez—  
 Falta una póliza de peseta.  
 467—D. Crescenciano Román  
 Asensio—Idem una de idem  
 469—D. Manuel Arias Suarez—  
 Idem una id., de dos pesetas  
 474—D. José Pont Riu—Idem  
 una idem de peseta  
 477—D. Moisés de la Fuente  
 Leiva—Idem una idem de idem:  
 494—D. Santiago Fernando Es-  
 cuín Moros—Error de segundo  
 apellido en el certificado de pena-  
 les  
 500—D. Estanislao Ruiz Dolado  
 —Falta el certificado de penales  
 506—D. Angel de León Velasco  
 —Idem la partida de nacimiento.  
 507—D. Manuel Rufo Martín—  
 Idem una póliza de dos pesetas  
 512—D. Faustino Peiñón Men-  
 cerreyes—Error de primer apelli-  
 do en el certificado de penales y  
 falta la partida de nacimiento y  
 una póliza de dos pesetas  
 513—D. León Azara Jaro—Fal-  
 ta una póliza de dos pesetas



- 514 -D. Miguel García San Vicente—Idem una idem de idem.
- 544—D. Juan Bautista Fernandez Serrano—Faltan partida de nacimiento, certificado de conducta y el de antecedentes penales
- 549—D. Tomás Diez Diez Falta una póliza de dos pesetas
- 567—D. Ramón García Díaz—En todos los documentos figura Díaz, menos en la partida que es Diez. Rectificar los que estén mal.
- 573—D. Ramón Rodríguez Pérez—Falta una póliza de peseta
- 581—D. José Calatrava Beltrán—Idem el certificado de conducta
- 582—D. Ceferino Román Moreno—Idem tres pólizas de una peseta.
- 608—D. José Durán Juega—Partida de nacimiento
- 610—D. Alejandro Martín Valiente—Certificado de penales y partida de nacimiento
- 614—D. Isidro Martínez-Aguado Guerra—Certificado de conducta
- 623—D. Esteban Gil Izquierdo—Una póliza de una peseta
- 624—D. Ricardo Álvarez Alvarez—Una póliza de una peseta
- 635—D. Fernando Ruiz Córdoba—Certificado de conducta
- 636—D. Manuel Ochoa de la Torre—Certificado de conducta
- 670—D. Carlos Sastre Labadie—Partida de nacimiento
- 678—D. Marcelono Sallan Zumaya—Dos pólizas de una peseta
- 684—D. Elías Fariña Mariño—Certificado de penales
- 692—D. José Martínez Ron—Certificado de conducta
- 693—D. Julián Velázquez Santos—Certificado de conducta y partida de nacimiento
- 707—D. Constantino Roldán Rodríguez—Certificado de penales
- 708—D. Martín Jaunsaras Garai-coechea—Una póliza de una peseta.
- 714—D. Onofre Sureda Cifre—Certificado de conducta
- 717—D. Virgilio Bravo Redmejo—Partida de nacimiento
- 718—D. Juan Hidalgo Blanco—Certificado de conducta y una póliza de dos pesetas
- 737—D. Alejandro Argés Sola—Certificado de penales
- 740—D. Domingo Peñaranda Marco—Toda la documentación
- 741—D. José Ramón Andonae-gui Perez—Toda la documentación.
- 748—D. Mariano Rafael Moreno del Bosque—Certificado de penales y de conducta
- 749—D. Justino Melero Santos—Certificado de penales
- 759—D. Antonio Santos Otero—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 760—D. Eulogio del Sol Casero—Una póliza de dos pesetas
- 761—D. Ambrosio Muñoz Amaro—Partida de nacimiento y certificado de penales
- 764—D. Federico Pinto Herrero—Una póliza de una peseta
- 767—D. Enrique Roger Martínez—Certificado de penales
- 769—D. Angel Murillo Sanchez—Una póliza de dos pesetas
- 778—D. D. Manuel Torres Ro-lajo—Una póliza de una peseta.
- 782—D. Florián Gil Pedrosa—Certificado de penales
- 784—D. Emilio Lasala Suquilvi-de—En la partida de nacimiento figura Emilio Gonzalez Suquilvi-de; deben ser rectificadas los demás documentos
- 786—D. Alberto Marcos Muñoz—Caducados certificados de conducta y penales
- 797—D. Pedro Trenado Romero—Dos pólizas de una peseta.
- 806—D. Francisco Arrúe Arrúe—Cuatro pólizas de dos pesetas y una de una peseta
- 811—D. Juan Gualberto Elvira Abelleira—Una póliza de una peseta
- 820—D. Rafael Salguero Vázquez—Una póliza de una peseta
- 825—D. Narciso Feixas Torró—Equivocados los apellidos en certificado de penales
- 834—D. Ramón Nieto Pérez—Partida de nacimiento
- 836—D. Julián Galarraga López—Una póliza de una peseta
- 838—D. Lucas de Jesús Alonso—Partida de nacimiento
- 843—D. Emilio Fernandez Aguedo—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas
- 847—D. José Rodríguez Ledesma—Una póliza de una peseta
- 849—D. José García Catalá—Una póliza de una peseta
- 856—D. Miguel Franco Marín—Una póliza de una peseta
- 859—D. Pedro Faus Cabrera—Certificaciones de conducta de penales
- 865—D. Manuel Sánchez Reina—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta
- 867—D. Francisco Sánchez García—Una póliza de una peseta
- 869—D. Alberto Casado Prado—Una póliza de dos pesetas
- 882—D. Francisco Alvarez Prieto—Partida de nacimiento
- 883—D. José María Llinás del Torrent y Martín—Una póliza de dos pesetas
- 886—D. Juan Tejada Grande—Una póliza de una peseta
- 900—D. Félix Vicente Cerrada Rodríguez—Una póliza de una peseta
- 902—D. Antonio Colilla Pelete-ro—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 906—D. Segismundo Juanes Pérez—Partida de nacimiento
- 908—D. Mariano Bermeabé Vicente—Partida de nacimiento, certificados de conducta y penales
- 927—D. Julián Beltrán Orea—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 928—D. Antonio Jimenez Pozo—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 932—D. Alvaro Basallo Castaño—Partida de nacimiento y certificados de buena conducta y penales y una póliza de una peseta
- 935—D. Juan Antonio Usón Polo—Certificado de conducta
- 940—D. Rogelio Lamas Aviñoa—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 970—D. Filemón González Tejerina—Una póliza de una peseta
- 980—D. Rafael Isla Zamora—Una póliza de dos pesetas
- 984—D. Alfonso Menayo Yerto—Partida de nacimiento
- 986—D. José Muñoz Monzón—Certificado de penales
- 1000—D. Manuel Alfonso Fernández—Partida de nacimiento
- 1008—D. José María Pareja Casañas—Certificado de conducta
- 1004—D. Juan Corchero Soto—Una póliza de dos pesetas
- 1022—D. Emilio Falcó Plou—Certificado de conducta
- 1028—D. Angel Gelado Valdés de Junco.—Certificado de Penales
- 1030—D. Miguel Gil Francisco.—Una póliza de una peseta
- 1033—D. Joaquin Beltrán Salom.—Caducado certificado de conducta
- 1034—D. Juan B. Gonzalez Pallarés.—Una póliza de dos pesetas
- 1035—D. Benigno Gonzalez Rodriguez.—Una póliza de dos pesetas
- 1036—D. Benigno Alvarez Calvo.—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1043—D. Federico Fernandez López.—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1073—D. Pablo Barbero Hernandez.—Caducado certificado de conducta
- 1074—D. Luis Velilla del Rincón.—Certificado de conducta
- 1090—D. Fidel Bartolomé Sanz.—Rectificar partida de nacimiento
- 1098—D. Juan de Dios Morenilla Navarro.—Certificados de conducta y de penales
- 1107—D. Patricio Hernandez Terrón.—Certificado de Penales
- 1108—D. Angel Blanco Hoces.—Partida de nacimiento
- 1109—D. José María López Lacasa.—Certificado de penales
- 1110—D. Francisco Cepeda Teixeira.—Certificado de penales
- 1111—D. Roque Tiburcio Escolástico Ruiz Tenedor.—Partida de nacimiento
- 1115—D. Ildelfonso López Sánchez.—Caducado certificado de conducta y falta de reintegro
- 1122—D. Juan B. Merchán Rodríguez.—Partida de nacimiento
- 1124—D. Geminio de Vicente García.—Una póliza de dos pesetas
- 1127—D. Diego García Rodríguez.—Una póliza de dos pesetas
- 1130—D. Gregorio Llanes Aurre—Partida de nacimiento y certificado de penales
- 1133—D. Félix Trinidad García Plaza.—Caducado certificado de conducta y falta penales
- 1136—D. Antonio Lorenzo Medina.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1147—D. Vicente Alvarez Marqués.—Partida de nacimiento
- 1156—D. Ruperto Martín Pérez.—Partida de nacimiento
- 1157—D. Ricardo Inchausti Larrañaga.—Caducado certificado buena conducta
- 1166—D. José Piñol Reig.—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1172—D. José Frade Tojo.—Certificado de penales
- 1179—D. Agapito López de Armentía.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1187—D. Mariano Gonzalez Cumbreño.—Partida de nacimiento
- 1188—D. Pedro Moreno Victoria.—Certificado de conducta
- 1189—D. José Valls Janer.—Certificado de Penales
- 1190—D. Vicente Botella Esteve.—Partida de nacimiento
- 1191—D. Arturo Alvarez Surell.—Caducado el certificado de penales
- 1199—D. Juan Orero Vila.—Certificado de conducta
- 1219—D. Germán Reverter Flui-xá.—Certificado de conducta y penales
- 1222—D. Teodosio Barrero Martínez—Una póliza de una peseta
- 1225—D. Angel Rillo Ruiz—Una póliza de una peseta
- 1227—D. Rafael Plaza Alonso—Partida de nacimiento
- 1229—D. José Sanchez Jiménez—Una póliza de una peseta.
- 1236—D. Jesús Ropiñón—Una póliza de dos pesetas
- 1238—D. Francisco Dávila Garzón—Partida de nacimiento y certificado de penales
- 1247—D. Manuel Peña Gil—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta
- 1272—D. Mario García García—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta
- 1273—D. Antonio Gomez Mora—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta
- 1284—D. Manuel Villalba Hidalgo—Partida de nacimiento
- 1286—D. Albino Jiménez Sanchez—Una póliza de dos pesetas
- 1291—D. Martin Iturrioz de Aulestia—Partida de nacimiento
- 1292—D. Manuel Martín Lozano—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1294—D. Juan Martín Roldán—Certificado de conducta
- 1292—D. Antonio Muñoz Lopez—Certificado de conducta
- 1299—D. Gregorio Formariz Alonso—Partida de nacimiento
- 1300—D. Santiago Castaño Rincón—Una póliza de dos pesetas y rectificar certificado de antecedentes penales
- 1301—D. Angel Llorente Dueñas—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta
- 1302—D. Francisco Contreras Palma—Una póliza de una peseta
- 1303—D. Francisco Vidal Lozano—Una póliza de una peseta
- 1306—D. Julián Espinosa Riva—Certificado de penales y póliza de dos pesetas
- 1307—D. José Sáez Reches—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1308—D. Ernesto Gea López—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1309—D. Joaquin Jover Solves—Partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta
- 1310—D. Francisco Fernandez Lopez—Certificados de penales y conducta
- 1311—D. Nemesio Fabián Miguel—Certificado de conducta
- 1315—D. Emiliano Escolar Gonzalez—Una póliza de una peseta
- 1316—D. Antonio Fabra Centelles—Certificados de penales y conducta
- 1318—D. Tomás Eisman Torres—Una póliza de una peseta
- 1322—D. Siro García Diaz—Una póliza de una peseta
- 1323—D. Fausto Jiménez Calvo—Certificados de penales y conducta
- 1324—D. Antonio Romero García—Póliza de dos pesetas y rec



- tificar la fecha de la partida de nacimiento
- 1326—D. Emiliano Fernandez Fernandez—Rectificar partida de nacimiento
- 1332—D. José Castro Blanco—Una póliza de una peseta
- 1336—D. Eugenio Ciordia Pérez—Certificados de conducta y penales y una póliza de una peseta
- 1341—D. Remigio Gonzalez Dominguez—Una póliza de una peseta
- 1344—D. Félix Chamorro Gonzalez—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1345—D. José Casan Salinas—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1346—D. Aurelio Porras Rueda—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1348—D. Fernando Fernandez Luengo—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1349—D. Arsenio Sarmiento Alonso—Certificado de penales
- 1352—D. José Espar Tres-seus—Una póliza de una peseta
- 1354—D. Isaac Repullés Repullés—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta
- 1355—D. Marcelino Urteaga Urrestarazu—Una póliza de dos pesetas
- 1356—D. Alejandro Rubio Sebastián—Certificado de penales
- 1358—D. Miguel Lopez Rodriguez—Partida de nacimiento
- 1361—D. Augusto Martinez Martinez—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta
- 1362—D. Evagrio Arnaiz Calafate—Partida de nacimiento
- 1363—D. Jerónimo Garcia Mira—Una póliza de una peseta
- 1364—D. Jorge Besteiro Graciani—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta
- 1365—D. Esteban Diaz Medina—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1366—D. Albino Osacar del Rio—Partida de nacimiento y certificado de conducta
- 1367—D. Teófilo Carnicero Morilla—Certificado de penales y una póliza de dos pesetas
- 1369—D. Juan Barrón Llorente—Partida de nacimiento
- 1378—D. Salvador Aguirre Landa—Dos pólizas de una peseta
- 1381—D. Guillermo Blanco Galvano—Partida de nacimiento
- 1382—D. Fernando Campillo Lopez—Certificado de conducta
- 1383—D. Cayetano Fuentes Sola—Una póliza de una peseta
- 1384—D. César Garcia Izquierdo Balda—Partida de nacimiento
- 1385—D. Elias Inigo Rodriguez—Certificado de Penales
- 1386—D. Rufino Isaso Ibarrola—Dos pólizas de una peseta y una de dos pesetas.
- 1387—D. Antonio Fernandez Blanco—Partida de nacimiento
- 1389—D. Sandalio Lopez Martinez—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1391—D. Rafael Manzano Ruiz—Una póliza de dos pesetas y otra de una peseta
- 1393—D. Arturo Muñoz Lopez—Una póliza de una peseta
- 1394—D. Juan José Gonzalez Martinez—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1395—D. Patrocinio Gomez Par-
- do—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta
- 1396—D. Jaime Fábrega Bassegoda—Certificado de Penales
- 1397—D. Enrique Garcia Nogue-ro!—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1398—D. Pedro Calvo Galán—Partida de nacimiento
- 1400—D. Telmo Boher Foix—Una póliza de dos pesetas
- 1403—D. José Antonio Fernández Soto y Fernandez—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1405—D. Antonio Mallo Soria—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1406—D. Francisco Agustí Zurriaga—Una póliza de dos pesetas
- 1407—D. Licerio Gil Gonzalez—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1409—D. Salvador Garcia Mese-guer—Partida de nacimiento
- 1410—D. Pedro Fernandez Soto Fernandez—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1411—D. Francisco Guillermo Garcia y Capellan—Una póliza de una peseta
- 1412—D. Ildelfonso Barrera Villegas—Una póliza de una peseta.
- 1414—D. Lino Gutierrez Lesmes—Una póliza de una peseta
- 1417—D. Joaquin Hebrero Garcia—Caducado el certificado de conducta y faltan una póliza de dos pesetas y otra de una
- 1418—D. Julio Canta Batlle—Una póliza de una peseta
- 1419—D. Antonio Font Gratacos—Cuatro pólizas de dos pesetas y una de peseta
- 1422—D. Vicente Javier Balbastro Garcia—Una póliza de peseta
- 1425—D. Camilo Cortezo Nogueira—Certificado de Penales
- 1428—D. Enrique Bravo Gonzalez—Partida de nacimiento y certificados de Penales y conducta
- 1430—D. Antonio Ramos Cardera—Rectificar instancia
- 1431—D. Juan J. Guinart—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1436—D. Felipe Rebolledo Fernandez—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1438—D. Agustin Perez Hervás—Una póliza de una peseta
- 1439—D. Francisco Brotóns Brotóns—Una póliza de una peseta
- 1447—D. Luis Méndez Franco—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1455—D. Plácido Peña Peña—Una póliza de una peseta
- 1460—D. Luis Fernandez de Córdoba y Oliver—Partida de nacimiento
- 1486—D. Antonio Inglés Diaz—Una póliza de dos pesetas
- 1487—D. Tomás Serrano Cebrián—Una póliza de una peseta
- 1490—D. César Cancela Nogue-ro!—Certificados de conducta y Penales
- 1499—D. José Yáñez Cancio—Certificado de Penales
- 1500—D. Salomón Caballer Blasco—Rectificar nombre en certificado de conducta
- 1501—D. Aurelio Román Carracedo—Una póliza de peseta
- 1510—D. Juan Tauler Rigau—Una póliza de dos pesetas
- 1511—D. José Jordán Peña—Certificado de Penales
- 1515—D. Francisco Adell Mestre—Una póliza de dos pesetas
- 1520—D. Félix Gonzalez Iglesias—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1521—D. Eugenio Irizar Urteaga—Certificados de Penales y dos pólizas de dos pesetas y dos de una peseta
- 1522—D. Francisco Molins Ballesté—Una póliza de dos pesetas
- 1525—D. Vitálico Espeso Espeso—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1527—D. José María Mestre Legay—Una póliza de dos pesetas
- 1529—D. José Antonio Guillamón Moreno—Partida de nacimiento
- 1530—D. Félix Ruiz Andrés—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1531—D. Victoriano Guijarro Pastor—Una póliza de dos pesetas
- 1532—D. Joaquin Benavent Corchano—Una póliza de dos pesetas
- 1535—D. Martín Serrano Diaz—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1537—D. Faustino Aparicio Perez—Certificado de Penales
- 1541—D. Julian Alvarez Rodriguez—Certificado de Penales
- 1546—D. Rafael Hernandez Rojo—Dos pólizas de una peseta.
- 1556—D. Anselmo Jiménez Quintanilla—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1557—D. Avelino de Cabo Recio—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas
- 1558—D. Faustino Novoa Ulloa—Una póliza de dos pesetas y otra de una.
- 1559—D. Severino Zapatero Gil—Rectificar fecha en la partida de nacimiento
- 1562—D. Antonio Ramón Torres—Dos pólizas de dos pesetas
- 1564—D. Antonio Gonzalez Fernandez—Certificado de Penales y una póliza de dos pesetas
- 1569—D. Manuel Martinez Perez—Certificado de Penales
- 1570—D. Pedro Sardá Guiver-nau—Certificado de Penales, una póliza de dos pesetas y otra de una
- 1574—D. Rafael Jimenez Cantillo—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1577—D. Baudilio Casanovas Carbonell—Una póliza de una peseta
- 1580—D. Gonzalo Molinero Plaza—Certificado de Penales
- 1581—D. Antonio Santana Manso—Certificado de conducta
- 1582—D. Aurelio Sosa de Puga—Certificado de Penales y conducta y una póliza de una peseta
- 1583—D. Justo Cortés Sardina—Certificado de Penales
- 1585—D. Juan Francisco Zárate Angulo—Partida de nacimiento y certificados de Penales y conducta
- 1589—D. Julio Ricarte Garcia—Una póliza de peseta
- 1590—D. Joaquin Garcia Valero—Una póliza de dos pesetas
- 1591—D. Julian Fernandez Gonzalez—Dos pólizas de dos pesetas
- 1592—D. Guillermo Garcia Hernandez—Una póliza de una peseta
- 1594—D. Ruperto Rodriguez Agudo—Partida de nacimiento
- 1595—D. José Nieto Pretel—Una póliza de una peseta
- 1596—D. Pedro Ibañez Zárate—Dos pólizas de una peseta
- 1599—D. Juan Valenzuela Merino—Certificado de conducta
- 1601—D. Nicolás Dolado de Fr nco—Una póliza de dos pesetas.
- 1603—D. José Rosa Olivares—Una póliza de una peseta
- 1606—D. Ernesto Carrasco Sánchez—Una póliza de una peseta
- 1608—D. José Benseny Borrás—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta
- 1610—D. Félix Rodriguez Garcia—Una póliza de dos pesetas
- 1613—D. Abelardo Sánchez Benito—Certificado de Penales
- 1615—D. Constantino And nae-gui Perez—Certificado de Penales y una póliza de una peseta
- 1616—D. Aureliano Sánchez Martin—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas
- 1618—D. Felipe Alonso Fernandez—Partida de nacimiento
- 1620—D. Federico Hernandez Palma—Certificado de conducta
- 1624—D. Ramón Martinez Otero—Certificado de Penales
- 1625—D. Tomás Cosío Gómez—Una póliza de dos pesetas
- 1627—D. Justaquio Romero Ruiz—Partida de nacimiento y certificado de Penales
- 1629—D. Camilo Bande Rodriguez—Partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de una peseta.
- 1630—D. Matias Martinez Cortés—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1639—D. Luis Masferrer Plalalasa—Una póliza de una peseta
- 1640—D. Francisco Garasa Polo—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1641—D. Antonio Ramírez Torres—Certificado de Penales
- 1643—D. Tomás Medrano Lázaro—Partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de una peseta
- 1650—D. Santiago Iguel Codinas—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1653—D. Tomás Alcázar Moreno—Partida de nacimiento y tres pólizas de dos pesetas
- 1660—D. Alfredo Rodriguez Delgado—Dos pólizas de una peseta y otra de dos.
- 1661—D. Clemente de Andrés Cohos—Rectificar instancia y certificado de Penales
- 1662—D. Pedro Herrero—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1663—D. Manuel Muñoz Gonzalez—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1664—D. Francisco Lopez—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales
- 1667—D. Clemente Vidal Fernandez Lorenzo—Certificado de Penales
- 1669—D. Manuel Gallego Sevilla—Partida de nacimiento
- 1670—D. Pedro Gorrero Parra—Certificado de Penales
- 1674—D. Saturnino Lozano Puente—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales
- 1676—D. José Viso González—Partida de nacimiento y certificado de Penales y una póliza de una peseta y otra de dos



1680—D. Agustin González Paredes—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales

1683—D. David Cabezas Fernández—Partida de nacimiento y certificado de Penales

1684—D. Evelio Martín Morán—Una póliza de dos pesetas

1688—D. Juan Seisdedos Hernández—Certificado de Penales

1691—D. Ceferino Carmen Sánchez Sánchez—Certificado de penales.

1693—D. José Serrano Ventura—Certificados de conducta y penales.

D. Amador Ortega Castro—Veinticinco pesetas en metálico, partida de nacimiento, certificado de penales y de conducta

D. Ubaldo Sedano Sedano—Veinticinco pesetas en metálico

D. Santiago Romero Martínez—Veinticinco pesetas en metálico y certificado de penales

D. Manuel López Martínez—Veinticinco pesetas en metálico, certificación de nacimiento, de penales y conducta

D. Antonio Cornejo Cañamero—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Anselmo José Vallverdó—Veinticinco pesetas en metálico, certificaciones de penales y conducta y dos pólizas de peseta

D. Benedicto González Sánchez—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta

D. Máximo García Chapinal—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta

D. Francisco Prados Fernández—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Cristóbal Vázquez Higuero—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta

D. J. Antonio Llebaría Aragonés—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Juan Antonio Usón Polo—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.

D. Carlos Rodríguez López Llaguno—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de conducta, nacimiento y penales

D. José Lezón Feijóo—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Antonio Mira-Perceval Almiñana—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Agustin Martínez Carmón—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales

D. José Pardo Merino—Veinticinco pesetas en metálico

D. Carlos Luis Álvarez Cifuentes—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales

D. José García Díez—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Elías Puig Casals—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales y una póliza de peseta

D. Juan Martín Martín—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta

D. Porfirio Barrios García—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta

D. Manuel Lueiro Edreira—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales

D. Francisco Martínez de la Huerza—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Julio Hernández Hellín—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de dos pesetas

D. Francisco Fernández Muñoz—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Ramón Pérez Batlle—Veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.

D. Antonio López Roselló—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales

D. Manuel Ramos Castilla—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta

D. José Puente Abascal—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. José Gil Bueno—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Antonio Iturriaga Esteve—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta

D. Miguel Díaz Oramás—Veinticinco pesetas en metálico y rectificar partida de nacimiento

D. Pablo Navas Barranquero—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales

D. Alberto Escalada y González—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Genuino Reglero Rodríguez—Veinticinco pesetas en metálico, una póliza de peseta y rectificar certificación de penales

D. José Barros Cullas—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Domingo Reig Guardiola—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Manuel Aguilera Ruiz—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta

D. Emiliano de la Fuente Aguilar—Veinticinco pesetas en metálico

D. Anselmo Govantes Pineda—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.

D. Fernando Rodríguez Palomares—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Luis Linares González—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Fernando Fernández Fernández—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Rafael Manzano Ruiz—Veinticinco pesetas en metálico y cer-

tificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Prudencio Fuente González—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Julio Herrero Prieto—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Juan Díaz Villar—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de Penales.

D. Antonio Villena Rubio—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de Penales y conducta.

D. Domingo Rivas Gutiérrez—Veinticinco pesetas en metálico, certificación de Penales y una póliza de dos pesetas.

D. Vicente Serrano Tomás—Veinticinco pesetas en metálico.

D. Antonio Bernabé Alajarin—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y Penales.

D. Basiano Sevilla y Quijada—Veinticinco pesetas de derechos y una póliza de dos pesetas.

D. Alminio Villar Baena—Veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.

D. Felisindo Menor Quintas—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Leopoldo Díaz González—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Antonio Márquez Chacón—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de Penales.

D. Eugenio Lázaro Bermejo—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

D. Manuel Mateo y Mateo—Una póliza de peseta, otra de dos y que canjee el papel de pagos del Estado que envía por 25 pesetas, en metálico.

D. José Barti Baladéu—Certificaciones penales y nacimiento y canjear el papel de pagos al Estado que remite por 25 pesetas en metálico.

D. Juan Merino Velasco—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de Penales y conducta.

D. Ángel Lacumberri y Oreja—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

*Relación nominal de opositores excluidos totalmente, con expresión del motivo.*

D. Francisco Tovar Castillo—Por solicitar fuera de plazo

D. Nabor García Díaz—Por ídem

D. Valentín Castro Prieto—Por ídem.

D. Manuel López Martínez—Por ídem.

D. José Roca Profites—Por ídem.

D. Ignacio García García—Por no tener la edad prevenida.

D. Antonio González Michelón—Por ídem.

D. Severino Ramos Pelaez—Por ídem.

D. Antonio Jiménez Garijo—Por ídem

D. Rosendo Casas Hernández—Por ídem.

D. Alfredo Ferraro Ballester—Por ídem.

D. José Manuel Martín Díaz—Por ídem.

D. Ignacio Bádenas Molina—Por ídem.

D. Hermenegildo Camarasa Farré—Por solicitar fuera de plazo.

*Observaciones.*

1.ª Los señores opositores que por no hacerlo personalmente, o por medio de mandatario, remitan a este Ministerio documentos, pólizas o metálico para completar sus expedientes personales, lo harán por certificado o giro, consignando en la dirección lo siguiente: «Señor Jefe del Negociado de Reclamaciones e Informaciones del Ministerio de la Gobernación»; debiendo advertir que los opositores expresarán con toda claridad, en carta o en la forma procedente, sus nombres, apellidos, número del expediente, documentos que remiten y cita del número del giro o certificado.

2.ª En el Negociado de Reclamaciones e Informaciones de este Ministerio existen, a disposición de quienes justifiquen pertenecerles, tres giros de 25 pesetas cada uno de ellos, desconociéndose los nombres de los opositores a que corresponden. Los datos de los mismos son:

Esteban Blanquer, Venta de Baños (Palencia).

Felipe Barrios, Benavente (Zamora).

Benavente Basase, Sevilla.

Madrid, 5 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

*Tribunal de oposiciones a la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.*

Estando próximo a terminar el primer ejercicio de las referidas oposiciones, el Tribunal ha acordado con esta fecha señalar el 16 del corriente mes para dar comienzo al segundo ejercicio, debiendo al efecto comparecer a las diez horas de ese día en el Paraninfo de la Universidad Central todos los opositores que hayan aprobado el primer ejercicio para la práctica simultánea del de que se trata, pudiendo aquellos llevar los textos legales que crean convenientes, siempre que no vayan acompañados de comentarios.

Finalizada la práctica del segundo ejercicio, cada opositor leerá en público su trabajo, pudiendo autorizar a cualquier persona para que en su nombre lo haga, con tal de que se notifique previamente por el interesado al Tribunal la designación de la misma. Se prescindirá de la lectura en público en el caso de que el opositor no se presente a efectuarla ni haya formulado en tiempo la designación indicada. Para llevar a cabo la repetida lectura, el Tribunal determinará el número de opositores que han de ser llamados cada día, siguiendo desde luego el orden que les correspondió en el sorteo celebrado.

Al día siguiente de terminar la lectura el último de los opositores aprobados en el primer ejercicio dará en su caso comienzo el segundo llamamiento para la práctica del segundo ejercicio, sin necesidad de publicación de acuerdo alguno en la Gaceta.

Madrid, 6 de Marzo de 1925.—El Presidente del Tribunal, Director general de Administración, José Calvo Sotelo.



## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Laviana

Habiendo sido desestimadas por el Tribunal económico-administrativo provincial las reclamaciones producidas en el expediente de derribo de las casas propiedad de don Constantino F. Solís y de D.<sup>a</sup> Concepción Lamuño, sitas en las Plazas de O. Vigil y Fray Ceferino González, de esta villa, y siendo, por lo tanto, ejecutivo el acuerdo de este Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales por aumentos de determinado valor por las que deben cubrirse en más de un tercio del costo total de las obras de dicho derribo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 del Estatuto municipal y 36 del Reglamento de Hacienda municipal, queda obligatoriamente constituida la Asociación administrativa de contribuyentes por haber transcurrido los ocho días desde la adopción del acuerdo, y en su consecuencia, se convoca a los propietarios contribuyentes que a continuación se expresan a una Asamblea que tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, el día 21 de los corrientes y hora de las tres de la tarde, para tratar del nombramiento de la Junta de Delegados y de la formación de los Estatutos de la Asociación.

Propietarios obligados al pago de contribuciones especiales que se convocan:

D. Atanasio Arrieta Díaz.  
Agustín Torre  
Segundo Álvarez Alonso.  
Silvino García Jove.  
Enrique Rodríguez.  
Dionisio Canal Fano.  
Braulio Calleja.  
Telesforo Fernández Álvarez.  
Viuda de Clemente Álvarez.  
Esteban Riera.  
Joaquín F. Solís.  
César F. Solís.  
Viuda de Jerónimo Álvarez Alonso.  
D.<sup>a</sup> Asunción de la Torre.  
D. José Pérez Alonso.  
Procopio Zapico.  
Cándido Blanco.  
Eduardo Fernández Felgueroso.  
D.<sup>a</sup> Luisa Menéndez Valdés.  
Senén Martínez.  
Antonio Eguívar Guisasola.  
Laviana, 4 de Marzo de 1925.—  
El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 873

## Alcaldía de Llanera

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el sueldo anual de 1.265 pesetas, se acordó anunciar a concurso su provisión, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas durante el período de 30 días, en la Secretaría de esta Corporación, teniendo que residir en esta capital.

Llanera, 4 de Marzo de 1925.—  
El Alcalde, C. G. Tresguerres.

R. al núm. 929

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, á once de Marzo de mil novecientos veinticinco:

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Pravia, seguidos entre partes, de la una como demandante la Compañía anónima «Sociedad Metalúrgica y Minera de Málaga, domiciliada en Málaga, representada ante esta Sala de lo Civil, como apelada por los Estrados del Tribunal, dado su estado de rebeldía, y de la otra como demandados los Sres. Viuda é Hijos de Inocencio Fernández, o sean doña Dominica Herrero Gómez, como propietaria; D. Vicente Fernández Herrero, Ingeniero; D.<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Herrero, viuda, dedicada á labores de casa; D.<sup>a</sup> María del Amparo Fernández Herrero, dedicada á sus labores, casada con don José Sela Sela; D. Isaac Fernández Herrero, industrial; D. Ismael Fernández Herrero, Ingeniero; D. Nicánor Fernández Herrero, estudiante, vecinos todos de Figaredo, en Mieres, excepto la D.<sup>a</sup> Amparo que lo es de Santullano, barrio de dicho Mieres, representados como apelantes por Procurador D. Arturo Bernardo y defendidos por el Abogado D. Secundino de la Torre, y también como apelante y demandado D. Alfredo Fernández Herrero, Abogado y representado por el Procurador don Eugenio Sors y defendido por el mismo Letrado Sr. Torre, sobre pago de ciento treinta y cinco mil seiscientas noventa pesetas por indemnización de daños y perjuicios derivados de contrato de suministro de carbones.

Fallamos:

Que estimando cual estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por los demandados en esta litis, debemos declarar y declaramos que el conocimiento de este pleito corresponde al juicio de árbitros por así estar convenido por las partes, siendo por tanto incompetente la jurisdicción ordinaria para su conocimiento, absteniéndose, por consecuencia de conocer en cuanto al fondo del mismo, sin hacer declaración de costas en ambas instancias, debiendo notificarse esta sentencia en la forma, modo y términos de derecho á las partes que no comparecieron en los autos ante esta Sala, ó sea á medio de publicación del encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia revocatoria de la del inferior, y de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de

primera instancia de donde proceden los autos originarios, con devolución de éstos al propio tiempo, para los fines de la ejecución y cumplimiento de la misma expresada sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente.—Vicente Martín Gutiérrez.—Eduardo Fraile.—Juan Echevarría.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, á doce de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Angel A. Morán.

## Juzgado de Villaviciosa

D. Fernando Fernández de Campa, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de abintestato promovidos de oficio por fallecimiento de D. Raimundo Rey Caso, vecino que fué de la parroquia de San Justo, se acordó en providencia de tres de los corrientes publicar edictos por segunda vez llamando por término de veinte días a los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a lo que en derecho haya lugar; al efecto se hace constar que reclaman la herencia del finado D. José Azcano García, vecino de San Justo, D.<sup>a</sup> Carmen Azcano García, de la misma vecindad; D.<sup>a</sup> Filomena García Cueto, vecina de Villaviciosa; D.<sup>a</sup> María de los Dolores García y García, asistida de su marido D. Lorenzo Ordieres Navas, vecinos de Castiello de la Marina, parientes dentro del quinto grado del finado D. Raimundo Rey Caso.

Y para que llegue a conocimiento de los herederos, que aún no han comparecido, expido este segundo edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa, a cuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Fernando F. de Campa.—El Secretario, Quirino Sánchez.

R. al núm. 881

## Juzgado de Oviedo

D. Luis González Valdés, Juez municipal suplente en funciones de Oviedo.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio verbal civil promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Luis Miguel Bueres, en nombre de D. Constantino Fernández Sánchez, mayor de edad, del Comercio y vecino de Oviedo, contra D. Manuel Fernández González, mayor de edad, y vecino de Lada-La Portilla, en el concepto de Langreo, sobre pago de cuatrocientas noventa y nueve pesetas, cincuenta céntimos, y costas, he acordado por proveído de hoy a instancia de la parte demandante, sacar a pública subasta la finca siguiente embargada al demandado a las resultas de dichos autos:

Una casa habitación, sita en el Fontico, de la Portilla, de Lada, concejo, de Langreo, compuesta de

bajo y principal, cuyo solar mide una superficie aproximada de veintiseis metros cuadrados, y linda por frente con carretera que de Lada va a La Felguera, derecha (según se entra, cor. casa de los herederos de D.<sup>a</sup> Florentina Canga Coto, izquierda y espal. a con camino de servicio de fincas.

Se señaló para la celebración de dicha subasta en la sala audiencia de este Juzgado municipal de Oviedo, (calle Quintana) el día quince de Abril próximo, a las once.

Tal casa fué tasada en novecientas pesetas. Y la pertenencia de ésta resulta de las actuaciones del juicio verbal.

Quienes deseen tomar parte en el expresado remate pueden comparecer en los días, hora y sitio indicados; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y que los licitatos habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Oviedo, a seis de Marzo de mil novecientos veinticinco.—Luis G. Valdés.—El Secretario en funciones, Telesforo Tejedor.

R. al núm. 866

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

BARTOLOMÉ RODRIGUEZ, Francisco, hijo de Bonifacio y de María, natural de Oñón, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ciriaco Ruiz Pastor, residente en Oviedo.

GUTIERREZ GARCIA, Joaquín, hijo de Manuel y de Florentino, natural de Limés, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Ciriaco Ruiz Pastor, residente en Oviedo.